I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001298

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 29 AGO 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2829/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/594/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Obligación de Programa Comprobante N°1733 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/1078/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/365/2012; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de las cuentadantes; el Decreto Exento N°202/2166/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2166/2016, se aprobaron las **ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO AÑO 2017**, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

Que, las Fiestas Patrias, también conocida informalmente como *el Dieciocho*, es una festividad chilena realizada anualmente los días 18 y 19 de septiembre. Se celebra con el fin de conmemorar la formación de Chile como un Estado nación independiente de la Corona española. Este proceso independentista se inició históricamente con la proclamación de la Primera Junta Nacional de Gobierno el 18 de septiembre de 1810. La celebración anual del 18 de septiembre se ha realizado en Chile desde 1811, en un inicio como conmemoración del establecimiento de la Primera Junta Nacional de Gobierno y luego como celebración del proceso independentista. Las festividades inicialmente duraban días e incluso semanas, convirtiéndose en una de las fiestas más populares. En 1915, finalmente se estableció de manera oficial la duración de las Fiestas Patrias en dos días: así, el día 18 conmemoraría el proceso independentista del país mientras el día 19 sería titulado oficialmente como el «Día de las Glorias del Ejército».

Que, en la actualidad, las Fiestas Patrias son unas de las celebraciones más populares en Chile. Usualmente se resaltan las tradiciones típicas de la identidad nacional que conforman la llamada «chilenidad», particularmente el folclore chileno. Las fondas o ramadas se instalan en estas fechas como centros de entretenimiento, mezclando música, baile y platos típicos de la cocina tradicional.

Que, dentro de las actividades oficiales, las autoridades chilenas celebran además él Te Deum Ecuménico y la Parada Militar como parte de la educación cívica de nuestro país.

Que, la importancia que tiene la educación cívica está dada por el gran conocimiento que debemos tener de nuestro país, de Chile y de su historia, sin conocimiento la persona ignora sus derechos y sin derechos no hay democracia, la falta de conocimientos del país repercute en la falta de civismo, en necesario conocer, amar y respetar los símbolos patrios y nuestras tradiciones nacionales.

001298

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Que, la tarea de la educación cívica es buscar que las personas comprendamos y asumamos los valores que la humanidad ha creado y consagrado como producto de su historia: respeto y aprecio por la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, tolerancia y honestidad.

Que, es por esto que se vuelve necesario desde los gobiernos locales generar espacios que promuevan el desarrollo de la educación cívica revalorando las tradiciones patrias, un lugar donde convergen las distintas organizaciones ciudadanas, tanto educativas como de la sociedad civil.

Que, por otra parte, las municipalidades tienen por objeto satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Relacionado con lo anterior los artículos 3 y 4 de la ley N°18.695 establecen que las municipalidades tienen dentro de sus funciones la educación y la cultura, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PROGRAMA OFICIAL FIESTAS PATRIAS EN CERRILLOS 2017"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Promover la Educación Cívica
- Fomentar la participación de la comunidad en su desarrollo.
- Fortalecer las organizaciones existentes
- Promover nuevas instancias de participación social.
- Difundir las tradiciones nacionales.
- Favorecer el desarrollo comunitario.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria, con el apoyo del Departamento de Relaciones Públicas.

3. Las actividades del Programa se realizarán según las fechas y lugares que se detallan a continuación:

Fecha del Evento	**Sábado 9 de Septiembre**
Lugar del Evento	Explanada Ex Aeropuerto Los Cerrillos
Actividad	Desfile Cívico Militar

Fecha del Evento	**16 de septiembre**
Actividad	Inicio Fiestas Patrias "Dos pies de Cueca en Cerrillos" Encuentro organizaciones y autoridades locales y nacionales Atención empanada, jugo o bebida.

4. En conformidad a los procedimientos que regulan las compras municipales, la Secretaría Comunal de Planificación será la responsable de tramitar la contratación de los servicios requeridos para su ejecución.

TIPO	MONTO
Servicio de arriendo Carpa y Toldos	**$2.000.000**
Graderías para 1000 personas	**$2.500.000**
Servicio de arriendo de sistema de audio para 3000 asistentes, debe considerar radios intercomunicadoras	**$1.000.000**
Servicio de arriendo de 200 metros lineales de Vallas Papales	**$200.000**
Servicio de arriendo de 6 Baños Químicos (considerar 1 baño para discapacitados)	**$500.000**
Servicio de arriendo de 1 Ambulancia	**$200.000**
Compra de 1 Pódium Formato Presidencial	**$500.000**
Compra de 50 sillas para autoridades	**$450.000**
Servicio de arriendo de 6 Buses	**$1.000.000**
Compra de Banderas Chilenas y Banderas Comunales	**$1.000.000**
2 Mástiles	**$600.000**
Contratación Directa menor a 3 UTM, 3 conjuntos folclóricos.	**$355.556**
Servicio de Banquetería para 800 personas, que debe contemplar Empanada Jugo o Bebida	**$2.000.000**
1500 Colaciones (cereal, jugo, galletas)	**$3.000.000**
Monto	**$15.305.556**

5. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir, a nombre de las cuentadantes que se indica, por los montos y destino que se señalan, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto:

Detalle	Cuentadante	Monto
Para imprevistos del Desfile Cívico Militar tales como adquisición de implementación protocolar para la actividad como mástiles de interior, banderas de raso, alfombra, arreglos florales, galvanos, artículos de escritorio, insumos computacionales, artículos promocionales, papelería u otros requerimientos que se presenten.	**Francesca Mardones Rojas**	**$690.000.-**
Para imprevistos varios de las ceremonias.	**Ingrid Diaz Salazar**	**$690.000.-**

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$16.685.556.-** (dieciséis millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos).

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.09.999.002 "Otros", 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", 215.29.04 "Mobiliarios y otros", 215.22.04.999.003 "Otros", 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", 215.22.01.001 "Para Personas" y 215.22.12.002 "Gastos Menores", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (s)

DCA/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadantes (2)
Página Web